

COMUNICADO IMPORTANTE



Gestinpres siempre se ha adecuado a las normas de la AEAT y en el caso que nos ocupa tenéis que tener claro que GestinpresXE:

- 1- **No permite llevar doble contabilidad.** Tener 1 o mas Empresas configuradas con GestinpresXE, NO es doble contabilidad. Tenemos clientes que tienen más de una razón fiscal y en el mismo local unas cajas son de una sociedad y facturan por ello y las otras son de otra sociedad, eso no es ilegal, lo que es ilegal es si el propietario no declara las dos empresas
- 2- **No permite falsear el dato total de ventas.** GestinpresXE permite sacar las ventas parciales por familia, proveedor, tipo de pago .. etc, pero no permite anular ventas realizadas, reenumerar facturas, alterar la cifra de ventas..etc.
- 3- **No permite anotar transacciones diferentes a las realizadas.** Nunca lo ha permitido.
- 4- **No permite alterar Facturas y/o Tickets de venta ya realizadas,** excepto y puntualmente la modificación de facturas (siempre de una en una) para añadirles el cliente y/o corregir alguna línea de acuerdo a la norma. GestinpresXE NO permite la anulación de ventas realizadas, en caso de error en una venta, la única opción es abonarla y deja rastro.
- 5- **Cumple con la normativa estándar de trazabilidad,** y en cuanto a la legibilidad por parte de la AEAT comunicaros que aún no se ha desarrollado la norma y no tenemos información de como prepararlo.
- 6- No esta certificado aún, porque no está desarrollada la norma, preveen que en un futuro habrá de certificarse el programa y la Empresa desarrolladora.

No obstante, los puntos del 1 al 4 siempre han existido. Nosotros hemos contactado con la AEAT y nos han dicho que aún no hay fechas para los puntos 5 y 6, cuando los desarrollen, incorporaremos las transmisiones en tiempo real a la AEAT y pediremos el sello de conformidad del programa, pero queda tiempo, pues aún no han desarrollado la norma para estos puntos.

Siempre han existido las normas, lo único nuevo son los puntos 5 y 6 y nos afectan sobre todo a los fabricantes de software pues tendremos que incorporar el componente AEAT, cuando nos indiquen y ese día os avisaremos

Al desarrollar el programa, siempre hemos contado con el asesoramiento de nuestro gestor, para que Gestinpres cumpla escrupulosamente con la AEAT, pues las normas que para tí son nuevas, nosotros las conocemos desde siempre.